

**ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 46458 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL DANE TERRITORIAL NORTE Y UNION TEMPORAL ASEO
DE COLOMBIA 2**

Encargado del Control y Vigilancia:	MARTHA LIGIA ROJAS CERVANTES
Plazo de ejecución:	OCHO (8) MESES
Fecha de inicio:	26 DE MARZO DE 2020
Fecha de terminación:	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Valor total:	\$59.003.092,15
Observaciones:	REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°69020 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2020.

Entre los suscritos, Martha Ligia Rojas Cervantes, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.657.931 expedida en Barranquilla en su calidad de Técnico Administrativo 3132 grado 11 del DANE y encargado de ejercer el control y vigilancia como supervisor de la Orden de compra No. 46458 DEL 2020 y HUGO NICOLAS USME HOYOS mayor de edad y vecino de Medellín Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.952.636 de Peñol, obrando en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2, de conformidad al plazo de ejecución, hemos acordado dar inicio a la Orden de Compra, de acuerdo a los términos establecido se procede a realizar las verificaciones pertinente.

Primero: Verificación documentos iniciales para el contrato.

1. Registro presupuestal del contrato N° 69020 con fecha de 21 de marzo de 2020 por valor de \$59.003.092,15.
2. Se adjunta el documento de aprobación de la garantía única de cumplimiento Póliza N° 65-44-101182456, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara la ejecución de la Orden de Compra N° 46458 del 21 de marzo de 2020.
3. Se adjunta Aprobación Garantía Civil Extracontractual derivada de cumplimiento- Póliza N° 65-40-101052150, expedida por Seguros del Estado S.A que ampara la responsabilidad civil extracontractual durante la ejecución de la Orden de Compra N° 46458 del 21 de marzo de 2020.
4. Se anexa certificaciones de Parafiscales firmada por el señor Guillermo Cadena Mejía y Stella Saba López , Revisor Fiscal del Grupo Empresarial Seiso S.A.S y Cooperativa de trabajo asociado Serconal. con fecha del 16 de marzo de 2020, declarando que la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías administradora de Riesgos laborales –ARL., y para los empleados que devenguen , más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas

Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones –AFP- , Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales –ARL-, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – y obligaciones laborales.

5.

Segundo: Términos de ejecución de la Orden de compra.

1. El personal contratado se organizara de la siguiente manera:
 - a) Un (1) Operario de Mantenimiento de tiempo completo capacitado para trabajo en alturas a nivel básico: en horario de 7:00 am A 5:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 am a 11:00 am.
 - b) Tres (3) operarios de aseo y cafetería tiempo completo, Uno (1) para la subsede de Cartagena y Dos (2) para la sede de Barranquilla: en horario de 6:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 11:00 am.
2. Cronograma de actividades propias del servicio.
 - a) Se entregan las rutinas de trabajo con áreas detalladas, de acuerdo con los horarios pactados.
 - b) Lo días sábados se programan las actividades especiales de limpieza profunda por áreas y lavado de canecas; por lo cual el operario de mantenimiento apoya esta actividad.
 - c) La Unión Temporal Aseo de Colombia² se compromete a efectuar los pagos de las obligaciones laborales con el personal y cancelará los salarios quincenalmente.
 - d) La entrega de los bienes de aseo y cafetería se realizará dentro de los Diez (10) primeros días de cada mes.
 - e) La Unión Temporal Aseo de Colombia 2 enviará correo al supervisor del contrato informando la fecha exacta del envío de los elementos, con el pedido deberá allegar Remisión clara de los bienes e insumos que se entregan, la cual quedará firmada por la persona autorizada en recibir y verificar la entrega.
3. Los servicios especiales, en cuanto a la fumigación se tiene programada la primera fumigación para el mes de abril en las áreas de bodega y archivo central en la sede Barranquilla y la segunda en el mes de octubre fumigación general de la sede Barranquilla y la subsede de Cartagena; una vez solicitado el servicio de fumigación el contratista confirmara la fecha y enviará la ficha técnica del producto a utilizar y los datos de quien prestará el servicio. Posteriormente el Dane Barranquilla confirmará la actividad una vez sea validado internamente con el área de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
4. El contratista presentará mensualmente un informe con corte a la facturación que contenga las novedades de personal, los servicios realizados y reportes de consumos de los insumos entregados.
5. En la eventualidad de presentarse inconvenientes para el desarrollo de la orden, las partes acuerdan realizar reuniones en las que analizarán las situaciones y se propondrán las mejoras o acuerdos para llevar a cabo el objeto contractual a feliz término.

Tercero: De conformidad con las actividades pactadas y el plazo de ejecución, hemos acordado dar inicio a la Orden de compra, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contraídas por las partes.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla y Medellín, a los veinticinco (25) días del mes Marzo de 2020.

Martha Ligia Rojas Cervantes

Técnico Administrativo 3132 grado 11 DANE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. L. Rojas'.

HUGO NICOLAS USME HOYOS

Representante Legal Unión Temporal Aseo de Colombia 2